DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

EL SERVICIO DE INVESTIGACION PREHISTORICA Y SU MUSEO

Tirada aparte de la memoria reglamentaria de la Secretaría de la Diputación, correspondiente a 1944

VALENCIA
IMPRENTA SÁEZ
1945

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

EL SERVICIO
DE
INVESTIGACION PREHISTORICA
Y SU MUSEO

Tirada aparte de la memoria reglamentaria de la Secretaría de la Diputación, correspondiente a 1944

D. t. v.
13-2-51

VALENCIA
IMPRENTA SÁEZ
1945

EL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN PREHISTÓRICA, DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y SU MUSEO

Las diversas actividades de este Servicio de la Excma. Diputación Provincial, tan poco conocidas y en su consecuencia insuficientemente estimadas (excavaciones, limpia y reconstrucción del material hallado, estudio y publicación, inventariación y exposición en las vitrinas), se han desarrollado normalmente en el presente año, dentro de las posibilidades que permite lo reducido de la consignación. De la laboriosidad de este Servicio es expresión el que, a pesar de lo antedicho, ha dejado bien cumplidos sus fines.

No es mucho lo que, en algunas de sus actividades, se ha salido de lo normal y corriente; y así iremos sólo destacando lo que más importe a través de una general referencia.

En el LABORATORIO se han continuado los trabajos de defensa, ordenación y reconstrucción del material hallado en las excavaciones realizadas. Merecen destacarse, en ellos, los trabajos de reconstrucción de algunos vasos pintados descubiertos en las últimas excavaciones de San Miguel de Liria, entre otros de tal procedencia, así como algunos tiestos de Begís. En el MUSEO ha seguido el trabajo de inventariación de los materiales obtenidos en las excavaciones en

curso y realizado cuidadosos calcos de los tiestos pintados de Liria. La BIBLIOTECA ha acrecentado sus fondos por cambios realizados con publicaciones del Servicio, por compra y por donativos; mereciendo mencionarse, entre éstos, un magnífico lote de libros sobre arqueología egipcia, difíciles de obtener hoy, y recibidos, gracias a Mr. Starkie, Director del Instituto Británico en Madrid, como obsequio de la Embajada, lote que comprende las siguientes obras:

«The Badarian Civilisation», por Guy Brunton.

«Tarkhan, I and Memphis, V», por Flinders Petrie.

«Tharkan II», del mismo.

«The Labyrinth Garzer and Mazghuneh», por el mismo.

Y la revista *Antiquity*.

Las actividades relativas a PUBLICACIÒNES se han limitado a editar el estudio del Director del Servicio, don Isidro Ballester, sobre «El enterramiento en cueva de Rocafort», con trabajo anejo del doctor Santiago Alcobé, del Laboratorio de Antropología de la Universidad de Barcelona, sobre una bóveda craneana de dicho yacimiento. Esta publicación ha sido repartida en España y en el extranjero como otras veces; habiendo logrado restablecer ya a estas horas el Servicio sus antiguas relaciones con personalidades y Centros científicos de Francia, Portugal, Inglaterra y Estados Unidos. Se han continuado preparando otras publicaciones con los necesarios trabajos de dibujo, fotografía y grabado.

La labor más destacada llevada a cabo por el Servicio, en el año último, fué la de EXCAVACIONES, no completadas por el inaudito caso acaecido, de que el señor Gobernador de Alicante, seguramente informado con error, haya suspendido varias excavaciones que habían sido autorizadas en firme al S. I. P. por la Comisaría General de Excavaciones, con estricta sujeción a la Ley. Merece esto una más detallada referencia de los hechos, para que de ello quede la debida constancia en la Memoria de Secretaría.

Hace sobre un año, un joven estudiante, hijo de los labradores propietarios del «Mas de Is», sito en la partida *Dels Dubots*, que alcanza parte de los términos de Alcoy, Benifallim y Penáguila, y en un altozano yermo existente en el extremo más alejado de la partida y en la confluencia de dos barrancos, sitio llamado «Bancal de la Corona», encontró por acaso diversos objetos arqueológicos que, llevados por el joven al Agregado del Servicio de Alcoy, don Camilo Visedo, para que le informara, y percatado éste de su importancia, motivó la continuación de las primeras rebuscas dirigidas por Visedo y el otro Agregado, don Vicente Pascual, a fin de cerciorarse del interés del depósito; y avisado de ello el Servicio y recibidos los datos necesarios, instó de la Comisaría General de Excavaciones el necesario permiso que le fué concedido en 1.° de Julio inmediato. A partir de esta fecha, el S. I. P. provincial adquiría el derecho exclusivo a excavar en tal yacimiento y de hacer propio todo el material que se obtuviese, y hasta el hallado antes con intervención de los Agregados del Servicio, pues obsérvese que no puede alegarse ningún otro derecho que no cabe ganarse; ya que cualquier otro trabajo realizado sin autorización del Ministerio de Educación Nacional sería fraudulento, y de esto, si pueden nacer responsabilidades, no pueden originarse derechos. Véase sobre todo ello, aparte del artículo 37 de la Ley sobre el Patrimonio Artístico Nacional de 13 de Mayo de 1933, que mantiene en vigencia, en cuanto a excavaciones y a lo en ellas descubierto, la Ley de 7 de Julio de 1911 y su Reglamento: sobre el derecho a excavar, los artículos 7.° de aquélla y 13 de éste; sobre la propiedad del material descubierto, el 8.° y 15, respectivamente, y sobre el carácter en su caso fraudulento de aquéllas, los

artículos 10 de la Ley citada, el 22 del Reglamento y el 39 de la Ley del Tesoro Artístico antes mencionada.

Necesitando para excavar buenamente en La Corona la autorización de los propietarios del terreno, la pidieron y obtuvieron verbalmente para el S. I. P. los mentados Agregados señores Visedo y Pascual. Pocos días después era solicitada y obtenida también la autorización para excavar en la «Cova de les Llometes» y en la «Cova de la Pastora», del término de Alcoy, finca ésta propia del Agregado señor Pascual; y cuando se empezaba a excavar en ella, hallándose al frente de los trabajos su propietario, ordenó el señor Gobernador de Alicante, a través del Alcalde de Alcoy, se suspendieran los que se venían realizando en «La Pastora» y «Les Llometes», y se presentara el Director del Servicio en aquel Gobierno Civil a recibir instrucciones; lo que no pudo efectuar, en primer lugar, por estar entonces al frente de las excavaciones de Navarrés y en segundo término, por necesitar consultar antes de ello con la Diputación. Pocos días después, y por conducto del señor Comisario General de Excavaciones, se aclaraba que lo que el Gobierno Civil de Alicante pretendía era que, no obstante los permisos concedidos al S. I. P. por la Superioridad y los derechos en su virtud ya adquiridos, realizara las exploraciones mencionadas un Arqueólogo de aquella ciudad y que el material que se descubriera ingresara en el Museo de Alicante. Quedaba así clara la finalidad contra ley perseguida con la suspensión ordenada de los trabajos de referencia.

En vista de todo ello, la Dirección del Servicio elevó enérgica queja a la Comisaría General, haciéndole ver la infracción legal que se pretendía y el caso, tal vez calificable de abuso de poder, a que se había llegado. Tan evidente era la sinrazón, que con la propia legislación venía el Servicio excavando desde hacía muchos años en la provincia de Alicante, sin oposición de nadie, y era ahora,

cuando, a raíz de los extraordinarias descubrimientos del «Bancal de la Corona», y de la concesión de sus excavaciones a aquél, se pretendía una rotunda infracción de la Ley para impedirlos, so pretexto, totalmente inexacto, de que habían sido *virtualmente* iniciados por otro que no era el S. I. P.

La Comisaría General contestó al señor Gobernador de Alicante, el 20 de Septiembre pasado, exponiendo, entre otras cosas: que en dicha provincia se habían tenido todas las posibilidades de excavar, sin que nadie lo hubiera solicitado, haciéndolo, en cambio, el S. I. P.; que lo que se le pedía era una transgresión de la Ley, que nada justificaba, y que rogaba a aquel Gobernador diese las órdenes a los Agentes de su Autoridad para que las excavaciones legalmente concedidas a la Diputación de Valencia pudieran proseguirse sin dificultad.

La Comisaría General dirigió también oficio a esta Diputación, lamentando que una interpretación inexacta de la Ley, disculpable por un exceso de celo, hubiera dado lugar a la insólita interrupción de las excavaciones, cosa que nada justificaba, pues ningún Organismo ni Autoridad de los territorios nacionales puede detener una excavación autorizada por la Comisaría; y que, en su vista, podían y debían proseguirse las interrumpidas excavaciones.

Ha transcurrido cerca de un año y la suspensión de los trabajos sigue igual. Es más, aunque el origen de la cuestión parece referirse a la excavación del «Bancal de la Corona», la orden de suspensión se dió concretamente por equivocación contra las excavaciones de «La Pastora» y de «Les Llometes», quedando así todo en suspenso. Y es tal el ambiente producido alrededor de ello, que los propietarios del «Mas de Is», que, según queda expuesto, habían autorizado verbalmente y con reiteración al S. I. P. para excavar en

su finca, e incluso habían ofrecido toda clase de facilidades a la Comisión excavatoria para alojarse en su casa, niegan ahora el permiso otorgado e incluso han entregado en Alicante parte del material hallado. A todo este desorden ha dado lugar, con daño de los intereses culturales, la arbitraria resolución del Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Todo lo que antecede consta en la documentación oficial entregada a la Presidencia de la Corporación por el Director del S. I. P., y más cumplidamente en una documentada Memoria que está para elevar a la Diputación.

Y hecha somera referencia a tan desagradable incidente, nos queda por exponer el resultado de las excavaciones practicadas.

Las de la «Cova de la Pastora», que hubieron de durar escasos días por razón de la mencionada suspensión gubernativa, fueron extraordinariamente fecundas, pues se descubrieron gran número de puntas de flecha de silex de tipos variados; grandes cuchillos de lo mismo y algunas hachas eneolíticas; extraordinarios lotes de cuentas de collar de todos los tipos corrientes (discoidales, en oliva de varias materias, ámbar, azabache, rocas distintas, vértebras de pescado, menudas conchas, etc.); colgantes de concha y hueso, algunos torneados, de posible significación fálica; alfileres óseos de cabeza lisas y torneadas; huesos ídolos grabados con ornamentación oculada (piezas éstas de interés extraordinario), y gran número de cráneos humanos, algunos de importancia grande por sus trepanaciones. El material restante que obraba en poder del propietario de la cueva don Vicente Pascual, Agregado del S. I. P., así como sus derechos a excavar en aquélla, han sido cedidos a éste.

En el «Bancal de la Corona» fueron cribadas, bajo la dirección del señor Pascual y a la vista de los propietarios del «Mas de Is», las tierras que se habían sacado al explorar el silo que contenía el depósito de que habló la Dirección en

nota dada a la Prensa, cribado que aun proporcionó algún pequeño material, losetas grabadas especialmente.

Se continuó la excavación de la «Ereta del Pedregal», partida de la Marjal, del término de Navarrés, suspendida el año 1943. Se hizo un principio de excavación el año 1942 para orientarse y preparar los trabajos, ya más en grande, para el año 1944. Estuvo al frente de los trabajos preparatorios el Agregado señor Chocomeli, que ya había realizado algunas catas, auxiliado por los señores Pla y Espí. Las excavaciones últimas, ya de bastante amplitud, se han efectuado bajo la dirección de la del Servicio, ayudada por los Agregados señores Alcácer y Pla y el Capataz señor Espí. El material proporcionado encaja bien en el período Eneolítico final o Bronce inicial. Un hallazgo excepcional se ha llevado a cabo, y es el de media caña de asta decorada con rica ornamentación oculada, pero no producida, como en los mencionados huesos de La Pastora y en los conocidos hace tiempo de Almizaraque y los Millares, por corrosión de la pintura generalmente, sino por una directa labor de grabado. El resultado de esta campaña ha sido extraordinario, pues en los últimos estratos, ya bien profundos e intactos, con material *in situ*, se llegó al fondo del antiguo lago, constituído por turba, algas y agua corriente, con restos, al parecer, de grandes leños que debieron constituir los postes o pilotes de las cabañas alzadas en el lago o del entablamiento de las mismas. Se llegó, pues, a la conclusión de que se trataba de un despoblado palafítico de dichos tiempos; es decir, que se estaba excavando el primer palafito de España.

El Agregado señor Alcácer, por último, ha iniciado unas exploraciones arqueológicas en el término de Begís (Castellón de la Plana), pareciendo tratarse, en un sitio, de un despoblado argárico con restos de vasos grandes ornados de

cordones; en otro, de una posible cueva eneolítica; y, en el último, de un despoblado ibérico románico.

Queda así reseñada, aunque ligeramente, la labor principal desarrollada por el Servicio de Investigación Prehistórica de esta Diputación en el pasado año.